



ACTA RESOLUTIVA
No. 001-PLE-CNE-T-2018

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL TRANSITORIO EN SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 2 DE AGOSTO DE 2018.

CONSEJEROS PRESENTES:

Dr. Gustavo Vega Delgado
Ing. Diana Atamaint Wamputsar
Ing. José Cabrera Zurita
Abg. Camila Moreno Subía
Crnl. Alberto Molina Flores

SECRETARÍA GENERAL:

La abogada Camila Moreno Subía, Consejera, mociona se designe como Secretaria Ad-hoc, para conducir la sesión ordinaria de jueves 2 de agosto de 2018, a la abogada Estefanía Ríos, moción que es acogida por los cinco Consejeros presentes.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1° **Designación** de Presidenta o Presidente del Consejo Nacional Electoral Transitorio; y,
- 2° **Designación** de Vicepresidenta o Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral Transitorio.

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 1

PLE-CNE-1-2-8-2018-T

El Pleno del Consejo Nacional Electoral Transitorio, con la presencia del doctor Gustavo Vega Delgado, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero José Cabrera Zurita; abogada Camila Moreno Subía; y, coronel Alberto Molina Flores; y, con los votos a favor del coronel Alberto Molina Flores; abogada Camila Moreno Subía; ingeniero José Cabrera Zurita; e, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el inciso segundo del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “(...) La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;
- Que,** el artículo 218 de la Constitución de la República del Ecuador, y el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone que: “El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales (...)”;
- Que,** el inciso segundo del artículo 220 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen como funciones del Consejo Nacional Electoral, designar de entre sus miembros principales su Presidenta o Presidente y su Vicepresidenta o Vicepresidente;
- Que,** conforme lo establecido en la Resolución **PLE-CPCCS-T-O-074-01-08-2018** de 1 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resuelve: “**Art. 1.- Consejeros encargados.-** Designar como consejeros encargados del Consejo Nacional Electoral, a los siguientes ciudadanos y ciudadanas: **Dr. Armando Gustavo Vega Delgado. Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar. Ing. José Ricardo Cabrera Zurita. Abg. Camila Moreno Subía. Crnl. (r) Alberto Molina Flores.** Por ser un encargo temporal la posesión de los Consejeros encargados lo



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

realizará el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. **Art. 2.- Tiempo de encargo de los consejeros/as.-** El encargo no podrá durar más de 60 días que corresponde al periodo del concurso público para la designación de las y los consejeros definitivos, contado a partir de la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección. **Disposición Final.-** Convócase a los ciudadanos y ciudadanas designadas para la posesión del encargo por el Pleno del Consejo Transitorio y notifíquese a la Coordinación General de Comunicación para la publicación de la presente resolución en la página web institucional...”;

Que, el doctor Gustavo Vega Delgado, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero José Cabrera Zurita; abogada Camila Moreno Subía; y, coronel Alberto Molina Flores; fueron posesionados ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el jueves 2 de agosto de 2018;

Que, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, mociona al doctor Armando Gustavo Vega Delgado, para que sea designado como Presidente del Consejo Nacional Electoral Transitorio; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al **doctor Armando Gustavo Vega Delgado**, como Presidente del Consejo Nacional Electoral Transitorio, y por disposición constitucional y legal, Representante de la Función Electoral, a partir de la presente fecha.

DISPOSICIÓN FINAL:

La señora Secretaria General Ad-hoc, hará conocer esta resolución a los representantes de las Funciones del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Corte Constitucional del Ecuador, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Superintendencia de Bancos y Seguros, Registro Civil, Identificación y Cedulación, Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral, y a las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2

PLE-CNE-2-2-8-2018-T

El Pleno del Consejo Nacional Electoral Transitorio, con los votos a favor del doctor Gustavo Vega Delgado, Presidente del Organismo; coronel Alberto Molina Flores, Consejero; abogada Camila Moreno Subía, Consejera; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Consejera; resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el inciso segundo del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “(...) La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;
- Que,** el artículo 218 de la Constitución de la República del Ecuador, y el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, disponen que: “El Consejo Nacional Electoral se integrará por cinco consejeras o consejeros principales, (...)”;
- Que,** el inciso segundo del artículo 220 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen como funciones del Consejo Nacional Electoral, designar de entre sus miembros principales su Presidenta o Presidente y su Vicepresidenta o Vicepresidente;
- Que,** conforme lo establecido en la Resolución **PLE-CPCCS-T-O-074-01-08-2018** de 1 de agosto de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resuelve: **“Art. 1.- Consejeros encargados.-** Designar como consejeros encargados del Consejo Nacional Electoral, a los siguientes ciudadanos y ciudadanas: **Dr. Armando Gustavo Vega Delgado. Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar. Ing. José Ricardo Cabrera Zurita. Abg. Camila Moreno Subía. Crnl. (r) Alberto Molina Flores.** Por



ser un encargo temporal la posesión de los Consejeros encargados lo realizará el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. **Art. 2.- Tiempo de encargo de los consejeros/as.-** El encargo no podrá durar más de 60 días que corresponde al periodo del concurso público para la designación de las y los consejeros definitivos, contado a partir de la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección. **Disposición Final.-** Convócase a los ciudadanos y ciudadanas designadas para la posesión del encargo por el Pleno del Consejo Transitorio y notifíquese a la Coordinación General de Comunicación para la publicación de la presente resolución en la página web institucional...”;

Que, el doctor Gustavo Vega Delgado, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar; ingeniero José Cabrera Zurita; abogada Camila Moreno Subía; y, coronel Alberto Molina Flores; fueron posesionados ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el jueves 2 de agosto de 2018;

Que, la abogada Camila Moreno Subía, Consejera, mociona a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, para que sea designada como Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral Transitorio; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la **ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar,** como Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral Transitorio, a partir de la presente fecha.

DISPOSICIÓN FINAL:

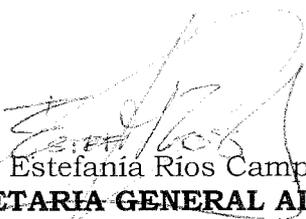
La señora Secretaria General Ad-hoc, hará conocer esta resolución a los representantes de las Funciones del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Corte Constitucional del Ecuador, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Superintendencia de Bancos y Seguros, Registro Civil, Identificación y Cedulación, Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral, y a las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral, para trámites de ley.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- Lo Certifico.-

Atentamente,



Abg. Estefanía Ríos Campaña
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

